

lo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31) y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—36.956.

#### Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: «Información y Revistas, Sociedad Anónima». NIF: A28508307. Procedimiento: Acuerdo de compensación número: 280130006295W. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Revistas, Sociedad Anónima». NIF: A28508307. Procedimiento: Acuerdo de compensación número: 280130006317R. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima». NIF: A28267615. Procedimiento: Acuerdo de compensación número: 2800130004521E. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima». NIF: A28267615.

Procedimiento: Acuerdo de compensación número: 280130006046Y. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Cambio y Viajes, Sociedad Anónima». NIF: A78795754. Procedimiento: Acuerdo de compensación número: 280130004547W. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Cambio y Viajes, Sociedad Anónima». NIF: A78795754. Procedimiento: Acuerdo de compensación número: 280130006060C. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Nueva Prensa de Valencia, Sociedad Anónima». NIF: A46996682. Procedimiento: Acuerdo de compensación número: 460130004119T. Lugar: 28952. Unidad de Recaudación.

#### **Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente R.G.—567-98 y R.S.—41-98.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle General Moscardó, número 8, 41001 Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R.G.—567-98 y R.S.—41-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sesión de la Sala del día 9 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Andalucía de 31 de octubre de 1997, recaída en su expediente número 41/3.699/95, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimarlo, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 15 de junio de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—36.622.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la empresa «Grupo Kalise Menorquina, Sociedad Anónima». Expediente: 15-C-616.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 7 de noviembre de 2000, una concesión administrativa a la empresa «Grupo Kalise Menorquina, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Destino: Aparcamiento de «trailers».

Plazo: Ocho años.

Superficie: 1.911 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.037 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2001.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—36.965.

### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición

interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

#### Relación de sujetos notificados

Don Alberto Pérez López. Expediente 02167/1999.

Don Elías Cotrina Brocal. Expediente 02191/1999.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—36.934.

### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

#### Relación de sujetos notificados

Doña María Montserrat Segovia Muñoz. Expediente 02236/1999.

Don Pedro Antonio Puente Campo. Expediente 02252/1999.

«Lartiga Figueroa, Sociedad Limitada». Expediente 02253/1999.

Doña Yolanda Dorado Gómez. Expediente 02255/1999.

Doña María Isabel Fidalgo Fernández. Expediente 02256/1999.

Doña Josefa Jiménez Santiago. Expediente 02265/1999.

Don Antonio Navarro Navarro. Expediente 02268/1999.

Don José María Lázaro San Juan. Expediente 02273/1999.

Doña Silva Pérez Sánchez. Expediente 02278/1999.

Don Luis Felipe Carrillo Serrano. Expediente 02286/1999.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—36.932.